

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02VY

CON/2024/46

09/08/2024

Asunto

CON/2024/46. Diligencia Acuerdo JGL 09/08/2024. Aprobación de expediente, pliegos y anuncio de licitación del contrato de servicios de catering para la EEI "Luis Ochoa de Albornoz" y el Centro de Apoyo a la Integración de Canero.

0L4Y 1X3V 4300 6W2E 08LO



**DILIGENCIA.**- La extiende el Secretario Accidental de la Administración Municipal para hacer constar que en sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local el 09 de agosto de 2024**, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe. Lo que se hace constar con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de ésta.

## **11 - CON/2024/46. Aprobación de expediente, pliegos y anuncio de licitación del contrato de servicios de catering para la EEI "Luis Ochoa de Albornoz" y el Centro de Apoyo a la Integración de Canero.**

Vistos los antecedentes del expediente, de los que se da cuenta:

1.- Obra en el expediente Providencia de Alcaldía, de fecha 11/07/2024, por la que se dispone que se proceda al inicio del expediente de contratación de los servicios de catering para la Escuela de Educación Infantil (en adelante EEI) "Luis Ochoa de Albornoz" de Luarda y el Centro de Apoyo a la Integración (en adelante CAI) de Canero, acreditando la necesidad de contratación y la insuficiencia de medios, de conformidad con lo exigido respectivamente en los artículos 28 y 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto del contrato se encuentra dividido en los siguientes lotes:

- LOTE 1. Catering EEI "Luis Ochoa de Albornoz".
- LOTE 2. Catering CAI de Canero.

3.- El valor estimado del contrato a la cantidad de **235.696,84 €** (IVA excluido), al que aplicando el 10% de IVA (23.569,68 €), hace un presupuesto base de licitación total por un importe de **259.266,52 €** (IVA incluido).

4.- Existe consignación presupuestaria para afrontar el gasto con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2024:

- LOTE 1: 32301-22799.
- LOTE 2: 23130-22799.

5.- Figura en el expediente administrativo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, en unión con el de Prescripciones Técnicas Particulares, así como demás documentación de carácter contractual en aquél señalada, habrá de regir la licitación, adjudicación y ejecución del servicio cuyo contrato nos ocupa.

6.- El procedimiento para su adjudicación será el abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación para lograr la mejor relación calidad/precio. El presente contrato no se encuentra sujeto

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02VY

CON/2024/46

09/08/2024

a regulación armonizada, al no superar el valor estimado del mismo el importe exigido en el artículo 22.1.c) de la citada ley, al encontrarnos ante un servicio especial de los recogidos en el Anexo IV de la Ley.

7.- El Secretario Accidental de la Administración Municipal (nombramiento realizado por Resolución de 31 de marzo de 2014 por la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias) considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, ajustándose los pliegos reguladores a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, informándose favorablemente.

8.- El Interventor de Fondos emite informe de fiscalización favorable.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

VISTO que el titular del Órgano de contratación es el Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, ya que su valor estimado no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 639/2023 de fecha 22/06/2023.

De conformidad con todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación para lograr la mejor relación calidad/precio, para la contratación del servicio de catering para la EEI "Luis Ochoa de Albornoz" de Luarca y el CAI de Canero, con un valor estimado del contrato que asciende, para la duración total del contrato, a la cantidad de 235.696,84 € (IVA excluido), al que aplicando el 10% de IVA (23.569,68 €), hace un presupuesto base de licitación total por un importe de 259.266,52 € (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPTPs) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que habrán de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato por procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación para lograr la mejor relación calidad/precio, convocando simultáneamente licitación en la forma establecida en el PCAP. Estos documentos pueden descargarse accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdés > Utilidades > Verificación de Documentos Electrónicos, o a través de este enlace (<https://ayuntamientodevaldes.sede.e-ayuntamiento.es/action/consultadocumentos?method=enter>), introduciendo los siguientes Códigos Seguros de Verificación (CSV): PPTPs (044Z0L3X6B413B06069D y 2H4S460L1S05494N0Z39) y PCAP (0L1U0Z5B3T2K6F0Q1BUQ).

**TERCERO.-** Autorizar el gasto en las aplicaciones presupuestarias citadas.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdés, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02VY

CON/2024/46

09/08/2024

contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que puedan presentarse las proposiciones que se estimen pertinentes, presentándose, tal y como consta en el PCAP de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de las entidades licitadoras para tal fin.

**QUINTO.-** Publicar asimismo en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, el acuerdo de inicio, memoria justificativa, Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, documentación complementaria, así como este Acuerdo de aprobación de expediente.

**SEXTO.-** Dar traslado del mismo a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

GARCIA FERNANDEZ,  
ABELARDO  
Secretario Accidental  
12/08/2024 10:32